

Bases del II Concurso de Clipmetrajes contra la violencia de género

CUÉNTALO... PORQUE ELLAS CUENTAN

La violencia de género es la manifestación más brutal de desigualdad hacia las mujeres. Las medidas legales que prevé la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género incluyen no sólo aquellas destinadas a proteger y asistir a la víctimas; en su Título I establece las medidas de sensibilización, prevención y detección en diferentes ámbitos: el educativo, la publicidad y los medios de comunicación y el sanitario. Así mismo la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas de Castilla-La Mancha recoge en sus Títulos II y III medidas de sensibilización y medidas de acción preventiva respectivamente.

Con objeto de incidir en la prevención y con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia de Género, el Centro de la Mujer de Herencia, con el apoyo del Consejo Local de la Mujer de la localidad, convoca el **II concurso de Clipmetrajes "CUÉNTALO... PORQUE ELLAS CUENTAN"**.

El fin de la Violencia de Género es posible si todas las personas nos unimos para erradicarlo de nuestras sociedades. Esperamos tu colaboración.

PERSONAS DESTINATARIAS:

1ª/ El Concurso está abierto a todas las personas españolas o residentes en España, sin límite de edad, que de forma individual o colectiva deseen participar en él.

TEMA:

2ª/ El tema y contenido de los trabajos será **VIOLENCIA DE GÉNERO: LA VIOLENCIA SEXUAL SOBRE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.**

REQUISITOS:

3ª/ Cada persona podrá presentar todos los trabajos que desee. Los clipmetrajes serán originales, de autoría propia y no premiada en ningún otro concurso. El concurso está abierto a personas individuales y a grupos.

4ª/ Los clipmetrajes se presentarán en formato DVD, y tendrán una duración mínima de 5 minutos y una máxima de 10 minutos.

5ª/ Pueden ser con o sin audio y en idioma castellano o con subtítulos en castellano.

6ª/ Con el objetivo de poder publicar el trabajo ganador del Concurso, la música del video, si la hubiere, deberá estar libre de derechos de autor.

6ª/ Los DVD enviados para la selección quedarán en poder de la organización, pasando a formar

parte de sus archivos.

7ª/ Los/as autores/as ceden a las promotoras del concurso los derechos de exhibición, incluida la virtual, o a través de la red de Centros de la Mujer de Castilla-La Mancha, de las imágenes presentadas. En ningún caso estas exhibiciones tendrán fines de explotación comercial.

8ª/ Los/as participantes se responsabilizan de que los trabajos que concurren no estén sometidos a ninguna reclamación legal y aceptan las que, sobre los mismos, pudiera haber.

9ª/ La participación en el certamen implica la plena aceptación de las bases del mismo.

10ª/ Para preselección se enviará la siguiente documentación y materiales:

- 1 DVD de la obra, estuchado y con el título.
- 1 sobre cerrado en cuyo interior estarán los datos del/la autor/a y la fotocopia de su D.N.I.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos se presentarán, con el límite de la fecha indicada, en el Centro de la Mujer de Herencia. También podrán enviarse por correo certificado, con indicación de la fecha de entrega por parte de la oficina de correos en el exterior del sobre cerrado a

Centro de la Mujer de Herencia
Calle Convento, 2
13640 -Herencia (C. Real).

11ª/ Las inscripciones son gratuitas, y los gastos de envío correrán a cargo de la persona remitente.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

12ª/ El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 22 de noviembre, a las 14.00 horas.

FALLO DEL JURADO:

13ª/ El fallo del concurso será emitido por el Consejo Local de la Mujer de Herencia. Se dará a conocer con el visionado del clipmetraje, haciéndose entrega del premio a la persona o personas galardonadas, durante el Acto Institucional de conmemoración del Día Internacional en contra de la Violencia de Género, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2018.

PREMIOS:

14ª/ Se otorgará un único premio dotado de CIENTO CINCUENTA EUROS Y DIPLOMA. Este premio será publicado por el Ayuntamiento de Herencia y Centro de la Mujer a través de su página web y espacios de internet, pudiendo desarrollar las acciones que considere oportunas encaminadas a la difusión del corto premiado.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los autores de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública al Ayuntamiento de Herencia, sin límite de tiempo y con carácter general. Los autores serán responsables de los contenidos y de recabar autorizaciones en materia de datos o imagen respecto de las personas que pueden aparecer en las obras presentadas a concurso. Si la obra presentada incluye imágenes y textos, que no sean propiedad del autor/a, éstos son los únicos responsables de haber obtenido los permisos correspondientes, quedando exento el Ayuntamiento de Herencia.

MÁS INFORMACIÓN

Centro de la Mujer de Herencia

Calle Convento, 2

13640 -Herencia (C. Real).

centromujer@herencia.es

Tlf: 926573272

www.herencia.es